

DECRETO DE ALCALDÍA N° 745 / 2021.-

ZAPALLAR,

06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA PDFB-86
➤ Conductor	:	CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut:
➤ Fecha	:	Martes 06 de Abril de 2021
➤ Horario	:	Entre las 08.00 horas y hasta las 17:00 horas
➤ Destino	:	San Felipe (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Retirar Vacunas COVID-19 en Seremi de Salud, San Felipe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Dáine
★ Secretario Municipal



ALCALDESA
Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:
1 - DEPTO. DE SALUD
2 - REGISTRO SIAPER.
3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.

Y.J.P.

I.F.F.

CONTROL